

R:4/8/17



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Nota**

**Número:** NO-2017-18197715-APN-DNC#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 25 de Agosto de 2017

**Referencia:** Pedido de Información Pública FARN Proyecto Chinchillas

**A:** ANDRES NAPOLI (FUNDACION AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES),

**Con Copia A:**

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con el pedido de información sobre el Proyecto Chinchillas , en el marco de la Ley Nº 25.831 sobre el régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental y el Decreto Nº 1172/03 sobre el Acceso a la Información Pública. Al respecto le comunico que:

- 1- La zona protegida no forma parte del proyecto ya que el emprendimiento minero Chinchillas, se encuentra ubicado 24 km al suroeste del Monumento Natural Laguna de los Pozuelos (MNLP), sobre el límite oeste de la Reserva de Biósfera Laguna de los Pozuelos (Comité MAB Argentina - MAyDS), y tiene lugar entre los 4.000 – 4.300 m.s.n.m.
- 2- El Proyecto corresponde a una mina de plata, plomo y zinc, con un volumen aproximado de 53 millones de toneladas (mineral más estéril). Su explotación se llevará a cabo por métodos de producción tradicionales, mediante la explotación a cielo abierto de 2 rajos, los cuales tendrán asociadas tres escombreras en donde se depositará el material sin interés económico (estéril). El mineral extraído en el Proyecto Chinchillas, será transportado en camiones convencionales de 35 t a Mina Pirquitas, donde será procesado, obteniendo mediante tecnología concentrados de mineral de plata, plomo y zinc. El producto obtenido en el Proyecto Chinchillas corresponde exclusivamente a material mineral bruto extraído de la cantera, sin procesamiento.

En términos formales, esta Administración no ha tenido intervención en la evaluación del Informe de Impacto Ambiental realizado por la Secretaría de Minería e Hidrocarburos de la Provincia de Jujuy.

- 3- Mina Pirquitas no se encuentra desactivado ya que tal lo expresado en el punto 1 será la locación donde se procese el mineral extraído de Chinchillas. En marzo de 2017, el Jefe de Medio Ambiente de Mina Pirquitas LLC solicitó autorización para establecer puntos de muestreo de aguas superficiales en el sector

sur del MNLP (desembocadura del Río Cilcel), a requerimiento de la Dirección de Minería y Recursos Energéticos de la Provincia de Jujuy. Dicha solicitud fue respondida formalmente el 31 de marzo del corriente requiriendo que el sistema de monitoreo propuesto integre información de por lo menos cinco puntos fijos de muestreo mensual, reorientados a la desembocadura del Río Chico, para disponer de un sistema de monitoreo de aguas en el sector susceptible de verse afectado por el Proyecto Chinchillas.

Sin otro particular saluda atte.

Paula Cichero  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Conservación  
Administración de Parques Nacionales